

Sesión 6ª, en martes 26 de octubre de 1954

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I ASISTENCIA	157
II APERTURA DE LA SESION	157
III TRAMITACION DE ACTAS	157
IV. LECTURA DE LA CUENTA	157
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que aumenta las remuneraciones del personal del Servicio de Investigaciones. (Se aprueba)	159
Proyecto sobre enajenación de bienes raíces del Servicio de Seguro Social. (A Comisión)	170
Proyecto que destina las sumas recaudadas por multas en el consumo	

	Pág.
de energía eléctrica, a la Fundación de Viviendas de Emergencia. (Se aprueba)	171
Sesión secreta	171
 VI. INCIDENTES:	
Indicación para restringir la tabla de sesión ordinaria. (Se aprueba) 171 y	178
Integración de la Comisión de Gobierno. (Se aprueba)	172
Declaración de estado de sitio. Formación de Comisión Mixta. Indicación. (Se aprueba)	172
 <i>Anejos.</i>	
ACTA APROBADA:	
Sesión 4ª, en 13 de octubre de 1954	179
 DOCUMENTOS:	
1.—Mensaje del Ejecutivo sobre arrendamiento de lotes fiscales en la provincia de Magallanes	180
2.—Oficio del Ministro del Interior con el que éste responde a observaciones formuladas por el señor Martones sobre revalorización del activo de la Compañía de Telégrafo Comercial	182
3.—Oficio del Ministro de Relaciones Exteriores con el que éste da respuesta a observaciones del señor González Madariaga sobre problemas de la zona Austral	183
4.—Oficio del Ministro de Salud Pública con el que éste responde a observaciones formuladas por el señor Torres sobre falta de atención médica en Paihuano	184
5.—Segundo informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que aumenta las remuneraciones del personal del Servicio de Investigaciones	184
6.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que destina las sumas recaudadas por exceso en el consumo de energía eléctrica a la Fundación de Viviendas de Emergencia	188
7.—Moción del señor Amunátegui sobre prórroga de pensión a doña María Lamas viuda de Sepúlveda	189

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —Izquierdo, Guillermo |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —Larrain, Jaime |
| —Abumada, Gerardo | —Lavandero, Jorge |
| —Alessandri, Eduardo | —Marín, Raúl |
| —Alessandri, Fernando | —Martínez, Carlos A. |
| —Ampuero, Raúl | —Martones, Humberto |
| —Amunátegui, Gregorio | —Moore, Eduardo |
| —Bossay, Luis | —Mora, Marcial |
| —Bulnes S., Francisco | —Pereira, Julio |
| —Cerde, Alfredo | —Pedregal, Alberto del |
| —Coloma, Juan Antonio | —Poklepovic, Pedro |
| —Correa, Ulises | —Prieto, Joaquín |
| —Cruz-Coke, Eduardo | —Quinteros, Luis |
| —Curti, Enrique | —Rettig, Raúl |
| —Faivovich, Angel | —Rivera, Gustavo |
| —Figueroa, Hernán | —Rodríguez, Aniceto |
| —García, José | —Torres, Isaura |
| —González M., Exequiel | —Videla, Manuel |
| —González, Eugenio | |

Concurrió, además, el Ministro de Salud Pública. Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Muga, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 4ª, en 13 de octubre, aprobada.

El acta de la sesión 5ª, en 19 de octubre,

queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Tres de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero comunica que ha acordado incluir, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria, los proyectos de ley que a continuación se indican:

1.—Proyecto de ley que libera de derechos de internación, a una partida de un millón de kilos de leche en polvo.

2.—Proyecto de ley que modifica las leyes N°s 9.976, 9.610 y 9.545, destinado a allegar fondos a la Fundación de Viviendas de Emergencia.

3.—Proyecto de ley por el cual se autoriza la reincorporación de profesores de las Fuerzas Armadas.

4.—Proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Turismo.

5.—Se autoriza a la Municipalidad de Valparaíso para contratar un empréstito.

6.—Proyecto de ley por el cual se solicita la aprobación de un plan caminero en las provincias de Santiago, Aconcagua y Valparaíso, y se dan mayores recursos, a la ley de Túneles.

7.—Proyecto de ley sobre construcción del puerto de Corral.

8.—Proyecto de ley que crea el Colegio de Técnicos Industriales.

9.—Proyecto de ley que crea el Colegio de Contadores.

10.—Proyecto de ley que crea el Colegio de Asistentes Sociales.

11.—Proyecto de ley que crea el Colegio de Ingenieros.

12.—Proyecto de ley que modifica la ley Nº 6.415, que reservó el comercio de cabotaje a las naves de bandera nacional.

13.—Proyecto de ley por el cual se financia la construcción de la nueva Asistencia Pública de Santiago, por un valor de 500 millones de pesos.

14.—Autoriza el empréstito a la Municipalidad de Pitrufuquén.

—*Se manda archivar.*

Con el segundo inicia un proyecto de ley sobre arrendamiento de lotes fiscales en la provincia de Magallanes. (Véase en los Anexos, Documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Con el tercero formula observaciones al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, sobre aumento de pensión de gracia a don Juan Eliseo Pradenas Parada.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Oficios.

Uno de la H. Cámara de Diputados en que ésta comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a doña María Hortensia Yáñez viuda de Riveros.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Uno del señor Ministro del Interior con el que éste contesta las observaciones formuladas por el H. Senador señor Martones en el sentido de que la Compañía del Telégrafo Comercial sea absorbida por el Telégrafo del Estado. (Véase en los Anexos, Documento 2).

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores referente al discurso del H. Senador González Madariaga sobre la grave situación que encaran los pobladores de

las comunas de Chile Chico, Puerto Baker y Cisnes, por las dificultades que existen en esa zona fronteriza con Argentina para el intercambio de productos para su abastecimiento. (Véase en los Anexos, Documento 3).

Uno del señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, relativo a las observaciones del H. Senador señor Torres sobre falta de atención médica en la localidad de Paihuano. (Véase en los Anexos, Documento 4).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Segundo informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la H. Cámara de Diputados sobre aumento de remuneraciones al Servicio de Investigaciones. (Véase en los Anexos, Documento 5).

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la H. Cámara de Diputados que destina las sumas recaudadas por exceso en el consumo de energía eléctrica a la Fundación de Viviendas de Emergencia. (Véase en los Anexos, Documento 7).

Tres de la Comisión de Defensa Nacional recaído en los Mensajes de ascenso en las Fuerzas Armadas de las personas que se indican:

1.—Ascenso a Contraalmirante D. C. a favor del Capitán de Navío D. C. don Eugenio González Noli.

2.—Ascenso a General de Brigada a favor del Coronel de Ejército don Horacio Gamboa Núñez.

3.—Ascenso a Capitán de Navío Piloto al Capitán de Fragata Piloto don Jorge Cabrera Soto.

—*Queda para tabla.*

Moción.

Una del H. Senador señor Amunátegui con la que inicia un proyecto de ley sobre prórroga de pensión a doña María Lamas

viuda de Salinas. (Véase en los Anexos, Documento 7).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Reemplazo de Comité.

El H. Senador señor Manuel Videla Ibáñez comunica que mientras dure la ausencia del H. Senador señor Guillermo Pérez de Arce, lo reemplazará el H. Senador señor Jorge Lavandero.

—*Se manda archivar.*

Comunicación.

Una del Comité Organizador de la 13ª Semana Nacional del Ingeniero, con la que invitan a los señores Senadores a los actos del programa de este torneo, que se efectuará durante los días 25 al 30 de octubre del año en curso.

—*Se mandó comunicar a los señores Senadores.*

Solicitud.

Una de don Juan Guillermo Daza Espinoza en que solicita copia autorizada de los documentos que indica.

—*Se accede a lo solicitado.*

V. ORDEN DEL DIA

AUMENTO DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE INVESTIGACIONES

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Corresponde tratar los asuntos del Orden del Día.

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar del Orden del Día, corresponde tratar el segundo informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, que aumenta las remuneraciones del personal del Servicio de Investigaciones.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 5, página 184.*

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 29ª, en 7 de septiembre de 1954, documento N° 2, pág. 2025, y el primer informe, en los de la sesión 5ª, en 19 de octubre de 1954, documento N° 2, pág. 139.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En conformidad con el artículo 106 del Reglamento, quedan aprobados los artículos que no han sido objeto de modificaciones. En esa situación están los siguientes: 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.

Ahora corresponde tratar las enmiendas propuestas por la Comisión y las indicaciones que se han renovado en la Sala.

El señor SECRETARIO.—Con la firma de diez señores Senadores, se ha renovado una indicación para reemplazar el artículo 1º del informe de la Comisión por el artículo 1º del proyecto de la Cámara de Diputados, con excepción de lo relativo a los cargos de Director General y Subdirector.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión esta indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite, señor Presidente?

Cuando el Senado tuvo oportunidad de conocer el primer informe de la Comisión de Gobierno, algunos Senadores hicimos indicación para mantener el artículo 1º del proyecto en los términos en que venía aprobado por la Cámara de Diputados.

Esa indicación se fundaba en varias circunstancias. En primer término, si se estudia el Presupuesto de la Nación, se comprueba que una de las reparticiones cuyo personal está más mal rentado, no obstante la naturaleza de sus funciones, es, indudablemente, el Servicio de Investigaciones. De ahí la justicia del Mensaje del Ejecutivo, que concede a ese personal aumentos que llegan hasta seis grados. Esta proposición, en el fondo, no reflejaba sino el propósito de hacer justicia a ese personal y de nivelar sus rentas con las del resto o, por lo menos, con las de la inmensa mayoría de los servicios públicos.

La Cámara lo comprendió así, y tengo

entendido que por una extraordinaria mayoría de votos aprobó el artículo 1º en los términos en que lo propuso el Ejecutivo.

La Comisión de Gobierno del Senado, después de estudiar estas materias, estimó que el aumento era desproporcionado y lo rebajó a los términos que esta Sala conoció en el primer informe; en esas circunstancias y tomando en cuenta, además, que el Ejecutivo, al proponer los aumentos referidos, proporcionaba los recursos necesarios para atender al mayor gasto, es obvio que, para hacer justicia a ese personal, debió acoger la indicación de los Senadores que formularon la petición correspondiente.

Ahora, en el segundo informe, la Comisión de Gobierno ha reaccionado en ese sentido, pues propone un mayor aumento de las rentas de esos servidores, pero sólo en un grado con respecto a lo que propuso en su primer informe. Pero un grupo de Senadores —por lo menos, los diez que hemos firmado la indicación— está de acuerdo en insistir ante el Senado para que apruebe el artículo 1º del proyecto en debate en la forma en que lo despachó la Cámara, o sea, como lo propuso el Ejecutivo, y rechace, entonces, la proposición de la Comisión de Gobierno que rebaja el monto del aumento de las rentas del personal de Investigaciones.

Creo que nuestra Administración Pública, en general, está mal rentada. A lo largo de la discusión que en estos días se está efectuando en las Comisiones unidas de Hacienda y de Gobierno, sobre el reajuste de sueldos del personal que la sirve, nos ha sido posible comprobar que cada Servicio hace presente la situación angustiosa en que se desenvuelven sus servidores.

Para aumentar las rentas de los funcionarios del Estado, se ha estado recurriendo a arbitrios que, en mi concepto, desorganizan la Administración Pública, como la asignación por título profesional o la asignación de estímulo. En más de una oportunidad, en el seno de las Comisiones unidas, hemos hecho presente al Gobierno

que, en lugar de recurrir a procedimientos artificiosos, que, como dije, desorganizan la Administración Pública, es más lógico enfrentar el problema y aumentar el grado o la categoría del personal, dándole la remuneración que le corresponde.

Ahora nos encontramos frente a un proyecto de ley que no establece procedimientos artificiosos para compensar el desnivel de sueldos, ya que el Ejecutivo, a quien le compete la iniciativa en esta materia, ha modificado la planta del personal de Investigaciones y aumentado las categorías y grados, proporcionándole así los medios necesarios para poder subsistir.

En tales condiciones, por ser ésta la vía regular y porque con el aumento de las rentas del personal de Investigaciones hasta en seis grados se resuelve el problema, los Senadores que hemos formulado nuevamente la indicación pensamos que esta Honorable Corporación, con profundo sentido de justicia y con hondo concepto del problema social que involucra, se servirá aprobar dicha indicación, la cual mantiene en vigencia, es decir, aprueba, el artículo 1º del proyecto en la misma forma en que lo despachó la Cámara de Diputados.

El señor RIVERA.—¿Me permite, señor Presidente?

La Comisión estudió acuciosamente el problema relativo al aumento de los sueldos del personal de los Servicios de Investigaciones y, evidentemente, concordó en que esos sueldos son bajos, como también lo son casi todos los del personal de la Administración Pública rentados en los pesos actuales. Pero si bien es cierto que esto es efectivo, también habría que ver en qué condiciones quedaría este personal respecto del de otras reparticiones que ejercen funciones más o menos similares y que aún requieren condiciones técnicas especiales para el desempeño de sus funciones, como ocurre con el de las Fuerzas Armadas y Carabineros. Se comprobó que si se hacía el aumento que propicia la Cámara de Diputados, se crearía una situación de privilegio respecto de las otras instituciones,

y el consiguiente desequilibrio traería como consecuencia nuevas peticiones de aumentos de sueldos para lograr la equiparación.

Por otro lado, llamaron la atención algunas de las rentas que estableció la Cámara de Diputados, que envuelven diferencias apreciables. Podría citar como ejemplo el caso del Subdirector General, que actualmente está en la séptima categoría, con un sueldo de \$ 334.000. A este funcionario se lo sube a tercera categoría, o sea, cuatro categorías, y pasa a ganar \$ 468.960. ¿Quiénes están en tercera categoría? En el Ejército, los Coroneles; en la Armada, los Capitanes de Navío, y en el Poder Judicial, los Ministros de Cortes de Apelaciones. Se estimó, entonces, que ese aumento era excesivo, razón por la cual la Comisión no aceptó la idea. Para algunos sueldos que efectivamente son bajos, se aceptó un aumento mayor, no así en los otros, pues significaba ir demasiado lejos.

Creo que esto podría corregirse no en una ley de aumento de sueldos, como la que estamos discutiendo, sino en un proyecto general sobre la materia, que podría ser sometido a la consideración del Congreso Nacional. A mi juicio, sería sumamente perjudicial subir, lisa y llanamente, de categoría o de grado a ciertos sectores de la Administración Pública, pues con ello se produciría desequilibrio entre rentas de cargos análogos, lo cual, además, significa entrar en una carrera de aumentos que, en realidad, nuestro Presupuesto no está en condiciones de resistir.

Sin embargo, la Comisión se hizo cargo de muchos de los argumentos que el Senado ha oído recientemente al Honorable Senador por Santiago. Desde luego, aceptó subir en varios grados a los funcionarios del Servicio de Investigaciones, sin llegar, evidentemente, al extremo a que llegó el proyecto de la Cámara de Diputados, porque las diferencias que se habrían producido entonces entre estos funcionarios y otros de la Administración Pú-

blica, habrían sido irritantes. Nos hemos limitado a hacer justicia hasta donde hemos podido, pero sin desequilibrar en forma tan grande las rentas de la Administración, como ocurría con el proyecto que propiciaba la Cámara de Diputados.

Por estas razones, señor Presidente, pido al Senado que se sirva aceptar el informe de la Comisión. Evidentemente, las razones humanitarias y de todo orden que se hagan valer las compartimos todos, pero no se puede llegar al extremo señalado, porque, en realidad, pretender, por este camino, hacer un ordenamiento de las rentas en la Administración no conduce sino al desbarajuste; y en esta forma tampoco se consigue hacer justicia, sino que se cometen tremendas injusticias con el resto de la Administración.

Desde luego, de acuerdo con el informe, funcionarios de categorías inferiores quedarán en una situación muy superior a la que actualmente tienen, lo que no ha conseguido el resto de la Administración Pública. Además, al Director General de Investigaciones, según el informe de la Comisión, se lo deja en tercera categoría, en vez de en segunda, como se proponía. En consecuencia, sube de quinta categoría a tercera.

Como aparece en el segundo informe —creo que vale la pena recalcarlo—, el proyecto de la Comisión sube de categoría en un grado al Director General de Investigaciones, en dos grados o categorías a los funcionarios a quienes se otorgaban cuatro o cinco, y en tres a los que recibían seis. En consecuencia, tenemos que, en el caso de los grados bajos, a los auxiliares, que es el personal recién ingresado al Servicio, que actualmente tienen grado 16º, con una renta anual de \$ 103.000, se les ha concedido un aumento de tres grados, con \$ 198.240 anuales como sueldo base. Es decir, se han aumentado sus sueldos en \$ 95.000 anuales, lo que les significará una mayor entrada mensual de \$ 8.000. Asimismo, los funcionarios con grado 15º quedan con gra-

do 12º; los de 14º, con 11º; los de 13º, con 10º, y así sucesivamente.

De manera, señor Presidente, que considero que se ha hecho por parte de la Comisión cuanto era posible hacer. Además, con esta posición concordó la mayoría de la Comisión en forma muy clara, pues se pensó en la situación desmedrada en que quedarían los Jueces de Letras, los Secretarios de Juzgados y los Jueces de Departamento, respecto de los funcionarios subalternos de Investigaciones. Desde luego, hay que reconocer que los funcionarios del Poder Judicial están mal rentados, y no es posible mantenerlos, en relación con los de Investigaciones, en una situación de inferioridad económica irritante, que nos llevaría a fijarles rentas desproporcionadas para mantener la debida relación que debe existir entre ellos.

Como he dicho, en este segundo informe están explicadas las razones que tuvo la Comisión para proceder en la forma expuesta, y el Senado puede tener la certeza de que ello se hizo con la mayor acuciosidad y estudiando el mayor número de antecedentes, en el propósito de hacer justicia hasta donde era posible y permisible. Por ello, insisto en que la Corporación debe aceptar el informe, tal como viene redactado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, me parece conveniente, como miembro de la Comisión de Gobierno Interior que ha conocido este proyecto y por un espíritu de justicia en el manejo de la Administración Pública, decir algunas palabras sobre el proyecto.

Naturalmente, para quienes deben votar los gastos públicos nada resulta más agradable que aprobar la posición que ofrece mayores beneficios a los interesados: es grato satisfacer a sectores de funcionarios imaginándose que no tiene el legislador mayor responsabilidad. Pero ¿qué ocurre, señor Presidente, respecto de este proyecto de aumento de sueldos

del personal del Servicio de Investigaciones? Ocurre algo que, a primera vista, parece de importancia mínima y, sin embargo, si se hace un pequeño análisis del asunto, se ve que no lo es.

El Gobierno ha enviado un proyecto por el cual aumenta hasta en seis grados los sueldos del personal subalterno de este Servicio y lo ha enviado sin preocuparse para nada de la defensa de él: nadie ha venido al seno de la Comisión a dar las razones que mueven al Gobierno a asignar a este Servicio una situación de preeminencia, ni nadie ha venido tampoco para oír las observaciones que los Parlamentarios puedan estimar de justicia formular en esta oportunidad respecto del desenvolvimiento del Servicio de Investigaciones. En seguida, le llama a uno la atención que, habiendo hecho uso el Ejecutivo de facultades extraordinarias que le otorgó el legislador, en virtud de las cuales dictó el decreto con fuerza de ley Nº 311, de fecha 5 de agosto del año pasado, por el cual fijó la planta y las atribuciones de estos Servicios, ahora, con sólo un año de diferencia, proponga al legislador un aumento de grados del personal subalterno, desproporcionado con el resto del mismo Servicio. Además, como dije al empezar, no da ninguna razón que justifique la proposición que formula al Congreso.

Naturalmente, al estudiar la posición del Servicio respecto del resto de la Administración Pública, ya se aprecia aquí el ánimo de crear una situación de preferencia, de parcialidad, y lo correcto es que haya un mismo plano de respeto y de consideración para todas las ramas en que se desenvuelve la Administración del Estado. Para mí, esto es fundamental.

Pues bien, señor Presidente, dije delante que no había venido el Gobierno para oír las observaciones que algunos Parlamentarios queremos formular. Por ejemplo, el Senador que habla tiene motivos para sentir desconfianza por la forma en que está actuando el personal superior de los Servicios de Investigaciones. No

puedo hacer cargos al personal subalterno; pero, sí, debo formularlos al personal superior. No puedo dejar de mencionar, por ejemplo, que cuando el Presidente del Senado se acercó al Presidente de la República para promover la armonía entre los Poderes del Estado y obtuvo del Jefe de la Nación que, a su vez, adoptara algunas determinaciones para morigerar el trato que se venía dando al Parlamento por determinados órganos de prensa, y se buscaba alguna fórmula de recíproco respeto, el señor Director de Investigaciones dió instrucciones para que se buscaran testigos de los discursos que los Parlamentarios pronunciaron en las concentraciones que se realizaban en el País, con la intención de formularles acusaciones en virtud de la ley de Defensa Permanente de la Democracia. Procuraba así dificultades y creaba entorpecimientos a la labor de entendimiento superior que preocupaba a los Jefes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Hace dos días, señor Presidente, fui requerido por la Federación de Estudiantes para que me interesara en el caso de un joven alumno de la Universidad Técnica del Estado, que, al llegar a Los Cerrillos, fué detenido —permaneció un día detenido— porque, según se dijo, traía elementos de propaganda. No encontré en el Servicio de Investigaciones a alguien que me pudiera atender, y tuve que demandar la atención del Ministro del Interior, señor Parra, quien me expresó que no conocía el caso, pero que intervendría en él.

Me parece que no hay razón para detener a la gente y trasladarla como delincuente a los servicios de Investigaciones, porque con ello se crea un clima de inquietud, no sólo en el seno del hogar de los afectados, sino en el círculo en que actúan, cuando es fácil recurrir a la aplicación de procedimientos legales en asuntos de esta índole: tómese nota de lo que trae el viajero, hágase un inventario de ello, devuélvase lo que se crea que no tiene importancia, y, si hay motivo para suponer delito, denúnciese a quien corresponda,

pero no se adopten medidas de atropello a los derechos ciudadanos.

Ahora bien, frente a esta posición de desconfianza, no he podido mirar con simpatía este proyecto sobre el cual no vienen los representantes del Gobierno a dar las razones que existan para apoyarlo. Por otra parte, tengo aquí a la mano, por ejemplo, el caso que se produce con un servicio que en importancia tiene la misma categoría: la Dirección General de Prisiones. Mientras el Servicio de Investigaciones tiene una planta de 2.098 personas, la del Servicio de Prisiones tiene una de 2.095 funcionarios. La planta de la Dirección General de Prisiones fué fijada por una ley de carácter general, la que lleva el número 10.223, dictada el año 1952, y cuenta con un cuerpo uniformado que alcanza a 1.705 individuos, personal dirigido por dos mayores, y estos mayores, señor Presidente, se hallan en el grado 2º del escalafón de sueldos, es decir, en el mismo grado que el proyecto del Ejecutivo propone para un subinspector del servicio de Investigaciones. Desde luego, se dice que el aumento que percibirá el personal de Prisiones va a ser únicamente de un grado, aunque todavía no se ha recibido la comunicación oficial.

En seguida, señor Presidente, con otros servicios de la Administración, ocurre algo similar. Los mejoramientos que se proponen no pasan de uno o dos grados. Como se ve, no se compadece esta actitud del Ejecutivo con la que observó respecto del proyecto de mejoramiento del personal de las Fuerzas Armadas, (conducta que ahora sigue con Investigaciones), en relación con el cual quedaron en franca desproporción o desmedro los funcionarios civiles de la Administración Pública.

Uno se encuentra perplejo ante esta preocupación del Gobierno por mejorar al personal del Servicio de Investigaciones, que tiene una función policial, y por defender los cuerpos armados del País con menosprecio de los demás servidores del Estado. No es posible abandonar las bue-

nas normas que es conveniente mantener en esta materia y reemplazarlas por un criterio dispar o discriminatorio en la atención de los diversos servicios.

Ahora, señor Presidente, como se ha dicho en esta Sala, la diferenciación que el Ejecutivo está haciendo respecto del personal de la Administración del Estado, contribuye a crear la anarquía dentro de ella. Se ha dado en procurar el mejoramiento de la situación económica de los distintos personales de la Administración Pública sobre la base del mayor ingreso que puedan procurarse, otorgándoles, sobre esta base, gratificaciones de estímulo. Se desvían así parte de las entradas de la Nación, que, en lugar de ingresar a las arcas fiscales —como es lo correcto y lo que corresponde a antiguas prácticas de hacienda—, se destina a ser entregada como gratificación directa a los funcionarios.

Es decir, existe una especie de mentalidad policial para dirigir estos servicios. Al personal de Impuestos Internos se le ha acordado una gratificación de estímulo en relación con la mayor entrada que pueda percibirse; igual cosa sucede con el servicio de Aduanas, el de Puertos y la Contraloría General de la República y también con el servicio de Cobranzas Judiciales y el Consejo de Defensa Fiscal. ¿Quién puede asegurar que mañana, una vez que tal teoría haya hechado raíces, no se diga que los tribunales de justicia van a recibir gratificaciones en consonancia con el número de fallos que emitan, o que el personal de Carabineros, por ejemplo, encargado de mantener el orden interno, tendrá un sueldo base y una gratificación de estímulo en relación con la cantidad de partes que pase, todo ello con desprecio de la calidad y mirando sólo la cantidad de lo que tales personales hacen o entregan a sus respectivos organismos? ¿No se da cuenta el Gobierno de que, con estas normas de desigualdad para tratar a los Servicios, y también de

rompimiento de antiguas normas administrativas del País, no hace otra cosa que fomentar el caos en la República?

Por eso, señor Presidente, cuando se trató este proyecto, me pareció razonable llegar hasta un aumento de cuatro grados para el personal del Servicio de Investigaciones, sobre la base de que el propio Gobierno, en uso de facultades que le fueron entregadas, había fijado apenas un año atrás. Cuatro grados era ya un aumento considerable en relación con otros servidores. Debe tomarse en cuenta, todavía, que, por sobre dicho aumento, tiene que aplicarse el reajuste derivado del artículo 132 de la ley 10.343.

Digo esto fundándome en un principio de justicia al cual no puedo sustraerme. No puedo, como lo dije desde un comienzo, mirar con simpatía la modificación de las rentas altas de estos Servicios, porque no creo que al jefe de ellos pueda dársele la categoría de General de División. ¿Cuánto tiempo hace que tenía la categoría de mayor o de comandante? Hábilmente pensamos que era justo darle el grado de coronel. Nos pareció que era una norma más o menos armónica con el resto de las jerarquías armadas del País.

No recuerdo, en este instante, señor Presidente, los fundamentos de la indicación que varios Honorables colegas han hecho llegar a la Mesa. Quisiera que el señor Secretario tuviera la bondad de leerla para apreciar el alcance que ella tiene.

El señor SECRETARIO. — La indicación a que se ha referido el Honorable Senador, firmada por los Honorables señores Faivovich, Rettig, Lavandero, Ahumada, Rodríguez, Ampuero, González (don Eugenio), Quinteros, Prieto y Coloma, es "para reemplazar el artículo 1º del informe por el artículo 1º del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, con excepción del cargo del Director y Subdirector, que quedan en 3ª y 4ª categorías, respectivamente".

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Los grados que siguen no se alcanzarán, señor Secretario?

El señor SECRETARIO.—Se alcanzarían los grados de Prefecto Inspector, Prefectos y Secretario General, que quedarían en cuarta categoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Los Honorables colegas que han formulado la indicación podrán apreciar el alcance de ella. Lo que he dicho se inspira en un concepto general, en relación con el resto de la Administración Pública.

El señor FAIVOVICH.—Había sido mi deseo no volver a terciar en este debate, señor Presidente; pero, con el debido respeto y deferencia a los Honorables colegas señores Rivera y González Madariaga, quiero hacerme eco de algunas palabras, que, creo, no deben quedar flotando en el ambiente de la discusión de este proyecto.

Comprendo el espíritu de los Honorables colegas en cuanto ellos estiman que este aumento de sueldos pudiera traducir una fórmula discriminatoria, ya que los de algunos otros servidores del Estado quedarían por debajo del que se concede a Investigaciones. Es evidente. Pero también podría suponerse este mismo espíritu discriminatorio cuando Investigaciones estaba por debajo de los sueldos que tenían aquellos otros. También se hizo presente, en general, la forma en que está estructurada la Administración Pública y que la manera como el Gobierno ha abordado este problema es profundamente deficiente. En esta parte, el Honorable señor González Madariaga tiene toda la razón, cuando se queja de que el Gobierno no ha concurrido a la discusión del proyecto; pero ello sucede no solamente con este proyecto de ley: casi es norma habitual del Ejecutivo permanecer mudo respecto de la inmensa mayoría de los proyectos que el Congreso está despachando.

Sin embargo, quisiera hacer alguna rectificación a las expresiones relacionadas con las funciones de este Servicio.

Creo que llevo cerca de veinte años como Parlamentario, durante los cuales he conocido distintos gobiernos, desde el de la época del Excelentísimo señor Arturo Alessandri hasta el Gobierno actual, pasando también por los gobiernos de mi partido. En todos ellos, el Servicio de Investigaciones, por su propia naturaleza, se transforma, en parte, en un organismo de función política. ¿Y por qué ocurre esto? Porque todos los gobiernos requieren que así sea.

Es natural, entonces, que el legislador, cuando está enfocando un problema como el del mejoramiento de las rentas del personal, no pueda hacerlo con una concepción meramente subjetiva, de lo que a él le parece la labor que este Servicio desarrolla. Pienso que, a la inversa, se debe adoptar un criterio realista y objetivo, viendo la condición precaria dentro de la cual el personal subalterno tiene que cumplir las órdenes.

Entre los dos mil funcionarios que constituyen el personal de que estamos tratando, estimo que el noventa por ciento, o más, está dedicado a funciones que nada tienen que ver con lo político. La sección política es solamente un departamento dentro del Servicio de Investigaciones. ¿Cómo voy a sancionarlos, expresando mi falta de simpatía para ese noventa por ciento del personal que está desempeñando una función útil, que está colaborando con el Poder Judicial, que concurre a resguardar y mantener el orden público, a dar tranquilidad y seguridad a la población, solamente a causa de aquella sección política? Según mi criterio, tal apreciación subjetiva de la función que dicho personal está llamado a desempeñar por la ley, francamente no puede gravitar en mi espíritu, y, en cambio, al mejorar sus sueldos, tomo en cuenta sus necesidades reales y su situación precaria.

Sé que, en el fondo, mi Honorable colega y amigo don Exequiel González comparte mi opinión y creo que Su Señoría solamente ha querido expresar su moles-

tia frente a algunos hechos aislados. Estos no dimanan del personal subalterno: pueden ser errores e incomprendiones del personal superior, que es el responsable de estos hechos; pero, en ningún caso, pueden ellos recaer como culpa sobre el personal inferior ni éste asumir tal clase de responsabilidades.

Por ello quise decir estas palabras, para que no quede la impresión de que se trata de favorecer a un personal que no desempeña una función útil o cuyas actividades no son legales. La verdad es que, por la naturaleza misma de sus funciones, ellos, muchas veces, se ven obligados a realizar penosas labores y a cumplir órdenes que, con seguridad, a ellos mismos les resultan desagradables, pero es la consecuencia lógica del papel que les corresponde como funcionarios del Servicio de Investigaciones.

Termino, pues, señor Presidente, haciendo votos por que el Senado, comprensivo como es, apruebe la indicación que algunos Senadores formulamos para mantener, con la excepción correspondiente, el artículo 1º del proyecto de la Cámara.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a proceder a votar la indicación formulada.

El señor MARTONES.—¿Es votación secreta, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Sí, Honorable Senador.

El señor RETTIG.—¿Y por qué es secreta?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se pidió que fuera secreta y el Reglamento autoriza para ello.

El señor QUINTEROS.—¿Se va a votar la indicación, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Sí, Honorable Senador; en el entendido de que si es rechazada, queda aprobado el informe.

El señor FAIVOVICH.—¿Se va a votar la indicación o el informe?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—La indicación, y la balota blanca significa que se vota a favor.

El señor VIDELA (don Manuel).—¿Podría leerse nuevamente la indicación?

El señor SECRETARIO.—La indicación es para reemplazar el artículo 1º del informe de la Comisión por el artículo 1º del proyecto aprobado por la Cámara, con excepción de los cargos de Director y Subdirector, que quedan en tercera y cuarta categoría, respectivamente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 15 votos por la afirmativa y 12 por la negativa.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Aprobada la indicación.

El señor SECRETARIO.—El Ejecutivo ha aceptado, también, una indicación del Honorable señor Quinteros, que dice así: "Reemplazar el artículo 12 de la ley Nº 9.645, de 11 de agosto de 1950, por el siguiente: "Los Jefes de Carabineros que pasaron a desempeñarse en Investigaciones y que jubilaron como Directores Generales del Servicio antes de que éste dejara de depender de la Dirección General de Carabineros, tendrán derecho a reliquidar sus pensiones de retiro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 8.766, de 19 de marzo de 1947, con el sueldo asignado actualmente por las leyes en vigor al cargo de Director General de Investigaciones".

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión la indicación.

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

Se trata de una indicación muy simple, para salvar una omisión de las leyes vigentes —omisión que afecta a una o dos personas—, con el fin de que los ex funcionarios a que se refiere tengan los mismos derechos de que gozan quienes han desempeñado cargos similares. En realidad, la materia consignada en esta indicación es eminentemente técnica, la cual

—lo confieso— me costaría bastante explicar. Su finalidad es de entera justicia y, lo repito, no entraña ningún privilegio, sino que tiende a salvar una omisión de distintas leyes, que han terminado por contradecirse. El Ejecutivo la ha analizado con acopio de antecedentes y ha hecho suya. Yo ruego al Honorable Senado que crea que ella no tiene mayor trascendencia que la expuesta.

El señor RIVERA.— La Comisión no dispuso de ningún antecedente. ¡Así es inútil que estudie!

—*Se aprueba la indicación.*

El señor SECRETARIO.— Con las diez firmas reglamentarias, se ha renovado una indicación para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Derógase el decreto con fuerza de ley N° 51-7102, de 30 de diciembre de 1942, que fusionó los servicios de Identificación y Pasaportes y Registro Civil.

El Servicio de Identificación y Pasaportes volverá a depender de la Dirección General de Investigaciones e Identificación y Pasaportes.

Facúltase al Presidente de la República para que dentro del plazo de tres meses dicte un nuevo reglamento orgánico para los servicios dependientes de la nueva Dirección General de Investigaciones e Identificación y Pasaportes”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor RIVERA.— ¿Me permite, señor Presidente?

Sólo deseo recordar que el Servicio de Identificación también tiene funciones políticas. Sin embargo, se quiere entregarlo a un cuerpo policial.

La Comisión no aceptó esta indicación por muchos motivos; pero como esto vale poco, dada la circunstancia de que la Comisión estudia un proyecto y después su opinión no es considerada, sólo he querido decirlo como un antecedente.

El señor CERDA.— Hace pocos días, yo

hice una consulta acerca de si una indicación de esta naturaleza era procedente, y el señor Presidente me dijo que no.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Como esta indicación representaba una situación dudosa, fué enviada para que la misma Comisión la estudiara.

El señor RIVERA. — Y coincidió en el criterio de que la indicación no era procedente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El informe propone rechazarla.

El señor MARTONES.— Si la Comisión estimó que no era procedente, no hay constancia de ello en el informe.

El señor RIVERA.— La Comisión lo estimó así, pero optó por rechazar la indicación.

El señor MARTONES. — Perdóneme, señor Senador. Nosotros nos basamos en los informes de las Comisiones para intervenir en los debates que se promueven sobre algunas materias. La mayoría de los Senadores no podemos concurrir a todas las reuniones de las Comisiones del Senado. De manera que, para nosotros, tiene valor lo que nos dicen los informes. Y, al efecto, refiriéndose al decreto que fusionó al Servicio de Identificación con el de Registro Civil, el informe de la Comisión nos dice lo siguiente:

“Dicho DFL. segregó el Servicio de Identificación y lo fusionó con el de Registro Civil, ya que se estimó que la identificación juega hoy un papel importante en la vida civil de las personas, pasando a ser secundaria su función de cooperadora de la justicia criminal, al extremo de que la ley ha hecho obligatoria la identificación de todas las personas mayores de 18 años.

Nada hace suponer que las razones que se tuvieron en vista en el año 1942 para efectuar esa fusión, hayan perdido hoy su fuerza y sea conveniente volver a la situación antigua. En todo caso, si así fuera,

la legislación correspondiente debería ser debidamente estudiada y contener todas las disposiciones necesarias para dar la debida organización tanto al Servicio de Registro Civil como al nuevo de Investigaciones e Identificación.

No parece a vuestra Comisión que sea oportuno hacer dicho estudio en el segundo trámite de un proyecto, máxime cuando tal proyecto ha sido calificado de urgente, está ya informado por la Comisión y a vuelto a ella sólo para el segundo informe.

En consecuencia, os recomendamos el rechazo de la indicación de los señores Aguirre y Acharán Arce”.

De tal manera que en ninguna de estas líneas del informe de la Comisión se expresa que ésta haya estimado improcedente la indicación. Por el contrario, sólo argumenta que, encontrándose el proyecto en segundo trámite constitucional, no es posible hacer un estudio más detenido, argumento del cual se puede colegir que la Comisión estima procedente la idea.

El señor RIVERA.—¿Me perdona, Honorable colega?

El señor MARTONES.—Con todo gusto.

El señor RIVERA. — Efectivamente, puede colegirse eso del informe; pero varios miembros de la Comisión, podría decirse que su mayoría, no la estimaron procedente. Se había insinuado consultar sobre el particular a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia; pero, para evitar mayores trámites, se acordó, lisa y llanamente, votar.

El señor MARTONES.—Quiere decir, entonces, que el informe, desgraciadamente, no ha interpretado con exactitud el pensamiento de la Comisión.

El señor RIVERA.—Lo ha interpretado, señor Senador. Lo que dice el informe está perfectamente bien; pero el criterio a que alude Su Señoría no se estimó procedente, y compartieron tal opinión varios miembros de la Comisión.

El señor MARTONES.—Entonces, de-

bemos guiarnos por lo que dice el informe.

Los Honorables Senadores han recibido una minuta del personal que presta sus servicios en Identificación, en la cual se exponen razones bastante atendibles para aceptar la idea de separar dicho Servicio del de Registro Civil. Precisamente, una de las ideas que más fuerza me hace, es la que ha expuesto el Honorable señor Rivera, o sea, que el Servicio de Identificación desempeña una función política.

El señor RIVERA. — Ciertas funciones.

El señor MARTONES.—Y esta función política, entre otras, es que un delegado del Servicio de Identificación forma parte de las Juntas Inscriptoras, juntamente con un Oficial del Registro Civil. Vale decir, como está actualmente establecido, la Junta de Inscripciones queda, prácticamente, en manos de un solo Servicio, lo cual, desde todo punto de vista, no es conveniente. Un solo jefe tiene la mayoría en las Juntas Inscriptoras.

Ello, en cuanto se refiere al aspecto político. En cuanto al aspecto técnico, dice la minuta, en uno de los párrafos que me permitiré leer:

“Hay que considerar que la labor del Servicio de Identificación incide en el “control” de la identidad de los ciudadanos y en el registro de sus actuaciones penales y judiciales, lo que añadido a la expedición de pasaportes y certificados de antecedentes, hace que las funciones de dicho Servicio sean de índole netamente policial”.

“Por el contrario, la gestión del Registro Civil, a la inversa del carácter técnico del de Identificación, es exclusivamente administrativa y su labor jurídico social “controla” tres aspectos bien definidos: nacimientos, matrimonios y defunciones, no pudiendo, ciñéndose a la lógica, extender su radio de acción a otras actividades del individuo, como son las recién citadas en que interviene el Servicio de Identificación”.

Más adelante, señor Presidente, esta minuta hace presente que, con la separación del Servicio de Identificación del Registro Civil, se producen importantes economías, que llegan a una suma superior a los ocho millones de pesos. De modo que, con un propósito de economía, nosotros podríamos tomar la medida propuesta, y daríamos satisfacción a estos anhelos de todos los funcionarios del Servicio de Identificación y Pasaportes.

Por otra parte, el propósito que tuvo el Gobierno al dictar el decreto con fuerza de ley que fusionó el Servicio de Identificación con el de Registro Civil, fué poder utilizar todas las oficinas que este último tiene en el País y que son más de trescientas, para hacer funcionar ambas reparticiones en los mismos locales. Sin embargo, no ha sido posible materializar tal propósito, y hoy se está en peores condiciones que antes.

Me economizaré el trabajo de leer otros puntos de esta minuta, porque tengo entendido que la mayoría de los señores Senadores la han leído, y sólo me limitaré al aspecto relativo a las economías.

Se dice en dicha minuta que habría economías anuales por la suma de \$ 389.000, sólo por concepto de pago de arriendos, ya que dicho Servicio pasaría al edificio que actualmente ocupa Investigaciones. Además, se obtendría una economía en funcionarios y se mejoraría la atención del público, lo que permitiría una mayor entrada de \$ 6.300.000, dado que, en la forma como se trabajaría en ese edificio, se podrían atender quinientas personas diariamente; se otorgarían setecientos documentos, como término medio, con una percepción de treinta pesos en impuestos por cada uno, lo que totaliza la suma de \$ 6.300.000. Además, por concepto de supresión de empleados, habría una economía de \$1.518.400; por reducción de viáticos, \$ 100.000, y por pago de arrendamientos, \$ 389.000, lo que da un total de \$ 2.007.400 en economías, más las nuevas entradas por atención del público, ya indicadas.

Estas y otras razones me mueven a apoyar la indicación formulada por el Honorable señor Aguirre Doolan en la sesión pasada y renovada en ésta con la firma de diez señores Senadores, de acuerdo con el Reglamento.

El señor RIVERA.—Pido la palabra, señor Presidente.

En realidad, no es ésta la única presentación que hemos recibido de los funcionarios. Si se pesaran los telegramas y cartas enviados, seguramente sumarían muchas toneladas, porque parece que los funcionarios de la Administración Pública, que están reclamando aumentos de sueldos, disponen, no obstante, del dinero suficiente para pagar telegramas. Conocemos el procedimiento que se sigue en estos casos: una organización central, de Santiago, pide a los empleados de todas las oficinas del País, hasta de los lugares más apartados, que manden telegramas a los señores Senadores, y los casilleros de la correspondencia se llenan de telegramas, que piden unas mismas cosas y están redactados sobre un mismo patrón.

La petición que ha dado a conocer el Honorable señor Martones la han formulado los funcionarios, y creo que, en realidad, no están ellos capacitados para decir cuál es la mejor forma de administrar o dirigir un servicio. Según la opinión del Gobierno, dicho Servicio debe mantenerse en la forma en que está: independiente de Investigaciones y anexo al Registro Civil. Quejas del público no hay, ni tampoco se asevera que el Servicio haya estado mejor cuando dependía de Investigaciones; por el contrario, mientras esa situación subsistió, hubo muchos reclamos, y tal fué el motivo que se tuvo en vista para separarlos.

La Comisión, por otra parte, llegó a la conclusión de que este proyecto no era la oportunidad para cambiar la estructura del Servicio. Si después de hacerse un estudio concienzudo, por parte de los funcionarios capacitados para ello, se concluye que hay conveniencia en producir

tal separación, entonces será la oportunidad de que el Congreso estudie el respectivo proyecto de ley; pero no se puede pretender incluir esta materia en un proyecto como el que discutimos, que sólo tiene por finalidad mejorar las rentas de los funcionarios, y no alterar la propia organización del Servicio.

Por ello, pido al Senado se sirva mantener en esta parte el criterio de la Comisión.

El señor SECRETARIO.—Se acaba de verificar en esta indicación que una de las firmas está repetida, razón por la cual ella quedaría firmada solamente por nueve señores Senadores, siendo necesario, de acuerdo con el Reglamento, que esté firmada por diez.

El señor RIVERA.— Podría venir el Servicio de Identificación a verificarlas.

—*Risas.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En conformidad al Reglamento, la indicación no podrá votarse.

El señor MARTONES.—Creo que algún señor Senador podría firmarla para los efectos reglamentarios.

El señor RIVERA.—Me opongo a que se vote.

El señor PRIETO.—El Gobierno puede oír a los funcionarios y presentar un proyecto de ley.

El señor CERDA.—El Gobierno fué el más contrario a esta medida.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Por no haber más indicaciones, queda terminada la discusión del proyecto.

El señor ACHARAN ARCE.—Me permite, señor Presidente?

Yo propondría que se desglosara este artículo nuevo del proyecto general y se tratara por separado, dándole la tramitación normal.

El señor RIVERA.—¿Qué artículo nuevo?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Es decir ¿que se considere como una moción de Su Señoría?

El señor ACHARAN ARCE.—Exactamente.

El señor RIVERA.—Se pueden presentar todas las mociones que se quiera; pero este proyecto está terminado.

El señor ACHARAN ARCE.—No lo está. Yo pido que se desglose y se considere como una moción de un Senador.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— No se puede tratar una iniciativa ajena al proyecto.

El señor MARTONES.— Se está tratando.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En este momento, el Honorable señor Izquierdo dice que él firma la indicación.

El señor RIVERA.— El proyecto ya fué despachado. No se puede tratar.

El señor FAIVOVICH. — No seamos tan rigoristas. Hubo un error.

El señor MARTONES.—El Honorable señor Aguirre Doolan formuló la indicación y renovó su firma: correspondía al autor de la misma.

El señor RIVERA.—Es un mal precedente. Está terminada la discusión del proyecto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — ¿Habría acuerdo para considerar la indicación?

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—No se puede tratar.

El señor RIVERA.—No hay acuerdo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No hay acuerdo.

ENAJENACION DE BIENES RAICES DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL

El señor SECRETARIO.—A continuación, figura en la tabla un proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza la enajenación de bienes raíces del Servicio de Seguro Social, proyecto que en la sesión pasada se acordó tratar en la sesión de hoy con informe de Comisión o sin él.

—*El proyecto figura en los Anexos de*

la sesión 4ª, en 13 de octubre de 1954, página 80.

—El segundo informe de la Comisión de Salud Pública recaído en este proyecto figura en los Anexos de la sesión 1ª, en 28 de septiembre de 1954, documento N° 29, página 33.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión el proyecto de ley.

El señor QUINTEROS.—En la sesión pasada, el Honorable Senado tomó el acuerdo de votar este proyecto con informe de Comisión o sin él. En realidad, para pronunciarse debidamente sobre las indicaciones formuladas, la Comisión ha citado a diversos funcionarios, a los que todavía no ha podido oír. Para que pueda cumplir con este cometido, solicito de la Sala que deje sin efecto aquel acuerdo y vuelva de nuevo el proyecto a Comisión, sin que se vote hoy.

Formulo indicación en este sentido.

—Se aprueba la indicación.

FONDOS PARA LA FUNDACION DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se entregan fondos a la Fundación de Viviendas de Emergencia.

El informe, suscrito por los Honorables señores Amunátegui, Faivovich, Prieto y Lavandero, recomienda aprobar el proyecto con las enmiendas que indica.

—El proyecto dice como sigue:

“Artículo 1º—La Tesorería General de la República pondrá a disposición de la Fundación Viviendas de Emergencia, institución con personalidad jurídica concedida por decreto de Justicia N° 3.925, de 23 de agosto de 1949, la suma de dieciséis millones de pesos (\$ 16.000.000), que son parte integrante de las multas recaudadas por exceso de consumo de energía eléctrica que la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas depositó en la

cuenta F-17 E) “Multas DFL 26”, correspondiente al año 1953.

“Artículo 2º—Igualmente a contar del 1º de enero del año 1954 se pondrán a disposición de la Institución mencionada, trimestralmente, el producto de la recaudación de estas multas, previa las deducciones señaladas en el artículo 2º del decreto con fuerza de ley citado en el artículo 1º”.

—El informe de la Comisión de Hacienda figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 6 página 188.

—Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—De acuerdo con lo resuelto por el Senado, hay necesidad de modificar la primera parte del artículo 2º, que ha pasado a ser 1º, en el sentido de suprimir la palabra “igualmente”, pues el mantenerla constituiría ahora un defecto de redacción.

Si le parece al Senado, se suprimiría la palabra “igualmente”.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.30 para tratar Mensajes de ascenso en las Fuerzas Armadas y dió su aprobación a los nombramientos en favor de los señores Eugenio González Noli, Horacio Gamboa Núñez y Jorge Cabrera Soto.

—Se reanudó la sesión pública a las 17.37.

SEGUNDA HORA

VI. INCIDENTES.

RESTRICCIÓN DE TABLA DE UNA SESION

El señor RIVERA.— Pido la palabra, señor Presidente.

Deseo hacer indicación para suprimir la sesión de mañana, a fin de continuar tratando en Comisiones el proyecto sobre aumento de sueldos al personal de la Administración Pública, y hay consenso para ello. Sin embargo, se ha solicitado que la Corporación celebre una sesión breve con el único objeto de rendir homenaje a la memoria de don Manuel Trucco Franzani.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Celebraríamos una sesión mañana únicamente para rendir ese homenaje.

El señor ACHARAN ARCE.—Es justamente lo propuesto por el Honorable señor Rivera.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Con ese solo objeto, para que podamos seguir, a continuación, trabajando en las Comisiones.

El señor COLOMA.— Pediría que esa indicación se votara al final.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Habría acuerdo para aprobarla, Honorable Senador.

El señor COLOMA.—Es mejor dejarla pendiente para el final.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se dará cuenta de la indicación del Honorable señor Rivera al final de la Primera Hora.

Se va a dar cuenta de otra indicación.

INTEGRACION DE LA COMISION DE GOBIERNO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Curti ha presentado su renuncia como miembro de la Comisión de Gobierno. El señor Presidente propone en su reemplazo al Honorable señor Cerda.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si al Senado le parece, se aceptará la renuncia del Honorable señor Curti y se nombrará en su reemplazo al Honorable señor Cerda.

Acordado.

DESIGNACION DE COMISION MIXTA PARA ESTUDIAR LA PROPOSICION SOBRE ESTADO DE SITIO

El señor SECRETARIO.—Corresponde votar la indicación formulada en la sesión del martes de la semana pasada por el Honorable señor Coloma, para designar una Comisión Mixta de Senadores y Diputados que estudie la proposición de ley sobre estado de sitio.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Corresponde votar la indicación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Presidente?

En atención a que la mayoría de los Senadores de estos bancos están ausentes, por haber concurrido a una ceremonia pública con motivo del sensible fallecimiento de don Manuel Trucco, me permito solicitar que se postergue la votación.

El señor COLOMA.—Por mi parte, no hay ningún inconveniente para postergarla hasta que regresen los señores Senadores ausentes, es decir, por un cuarto de hora.

El señor TORRES.—No sabemos a qué hora llegarán los Senadores ausentes.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Por qué no postergamos la votación hasta mañana?

El señor LAVANDERO.—No.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—No hay acuerdo.

Corresponde votar.

El señor AMPUERO.—¿Es tiempo de intervenir en esta materia, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Está cerrado el debate, señor Senador; pero Su Señoría puede fundar su voto si lo desea.

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite, señor Presidente?

Voy a presentar una indicación modificatoria para dar un plazo a la Comisión Mixta. Fundo mi indicación en que estimo

inconveniente que aparezcamos nosotros aprobando, si es que así ocurre, una proposición que puede significar el otorgamiento de un plazo indefinido para estudiar una materia de tanta importancia y trascendencia como ésta; sobre todo, cuando nos hallamos frente a una campaña permanente y sistemática de ataques e injurias dirigida por el Ejecutivo en contra del Parlamento y de sus miembros.

Por tales razones, me permito proponer se fije plazo de una semana para que la referida Comisión resuelva acerca de la materia.

El señor VIDELA (don Manuel).—¿Es procedente la indicación formulada?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Previamente habría que votar la indicación del Honorable señor Coloma.

El señor AMUNATEGUI.— Creo que corresponde votar la indicación modificatoria.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Habría que votar previamente la indicación del Honorable señor Amunátegui.

El señor VIDELA (don Manuel).—¿Y la indicación del Honorable señor Coloma quedaría pendiente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Previamente hay que votar la indicación del Honorable señor Coloma, para determinar si el asunto pasa o no a la Comisión Mixta. Después se votará la indicación que modifica dicha proposición en el sentido de fijar plazo a la Comisión Mixta.

El señor AMUNATEGUI. — Algunos Senadores votarían afirmativamente en caso de fijarse un plazo, y negativamente ante la posibilidad de dilatar por tiempo indefinido la resolución sobre el asunto.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—¿Por qué no se votan simultáneamente ambas indicaciones?

El señor AMUNATEGUI.—Si hubiera que votar simplemente sí o no, el Senador que habla votaría por la negativa. En cambio, en el otro caso, votaría que sí.

El señor COLOMA.—Me parece que en

ningún caso podría fijarse un plazo de siete días.

El señor AMUNATEGUI.— Entonces, se trata de seis meses...

El señor COLOMA.—Seis meses no, pero treinta días sí, señor Senador.

El señor AMUNATEGUI.— Entonces, serán sesenta días, Honorable Senador.

El señor COLOMA.—En ningún caso podrían ser dos meses.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Corresponde votar la indicación, si se acepta o no la designación de una Comisión Mixta.

El señor QUINTEROS.— Primero se votará la indicación del Honorable señor Coloma y, en seguida, la del Honorable señor Amunátegui.

El señor COLOMA.— Modificada por mí para que se fije un plazo de treinta días.

El señor QUINTEROS.—¿Cuál es la indicación del Honorable señor Amunátegui?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—La indicación es para que, en el caso de que el Senado acepte someter esta materia a una Comisión Mixta, se fije a ésta un plazo de siete días para emitir su informe, plazo que el Honorable señor Coloma propone elevar a treinta días.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba o no la indicación del Honorable señor Coloma?

—(Durante la votación).

El señor RODRIGUEZ.—Deseo fundar brevemente mi voto, señor Presidente.

Soy partidario de la indicación del Honorable señor Amunátegui, por razones muy similares a las que él ya ha expuesto.

La verdad es que, con la indicación formulada —por cierto, de muy buena fe— por el Honorable señor Coloma, se crea para el Congreso Nacional una posición del todo incómoda, pues se lo coloca en actitud de docilidad frente a un Ejecutivo atrabiliario y prepotente. Implica, también, en el hecho, desconocer competencia

a la Cámara de Diputados, la que, dentro de sus facultades constitucionales, a mi juicio, ya está conociendo del asunto.

De ahí que rechace categóricamente la indicación que votamos.

El señor AMPUERO.—También deseo fundar mi voto, señor Presidente.

Las razones que personalmente tengo para votar en contra de la indicación del Honorable señor Coloma son de distinto orden.

En primer término, tengo mis dudas, inclusive, acerca de la constitucionalidad de la indicación. Dentro del sistema de funcionamiento del Congreso Nacional establecido en la Constitución Política, la norma general es que el Senado y la Cámara de Diputados funcionen separadamente. En forma excepcional, el artículo 51 establece que, "cuando con motivo de las insistencias, no se produjere acuerdo en puntos fundamentales de un proyecto entre las dos Cámaras, o cuando una modificare substancialmente el proyecto de la otra, podrán designarse Comisiones Mixtas de igual número de Diputados y Senadores, para que propongan la forma y modo de resolver las dificultades producidas".

No se trata ahora de ese caso, pues no existe ningún conflicto motivado por las insistencias, sino de una indicación que, en cierto modo, es preventiva, en cuya virtud se pretende que la Cámara y el Senado concuerden en un procedimiento especial o diriman algunos puntos de derecho que podrían, más adelante, ser discutidos. Se podría argumentar, señor Presidente, que el funcionamiento de las Comisiones Mixtas, autorizado por la Constitución sólo cuando existen conflictos entre las dos ramas del Congreso derivados de las insistencias, tendría, sin embargo, un campo mayor para operar, de acuerdo con el Reglamento del Senado. Pero —repito—, sobre la base de que el normal y regular funcionamiento del Congreso consiste en la labor independiente de sus dos ramas y de que sólo en forma excepcional se puede recurrir al mecanismo de las comi-

siones mixtas, yo tengo mis dudas acerca de la constitucionalidad de la indicación formulada por el Honorable señor Coloma.

En segundo término, señor Presidente, me parece que la competencia de la Cámara para conocer en primer lugar de esta proposición de ley sobre el estado de sitio, es algo indiscutible por la forma como se han venido desarrollando los acontecimientos. Creo que hay acuerdo unánime, en el Congreso Nacional, para estimar que tal proposición de ley opera automáticamente, o sea —podríamos decir—, de oficio, por la sola disposición constitucional. Si se dicta un decreto que establece el estado de sitio en determinadas zonas del País hallándose el Parlamento en receso, tan pronto como éste se reúna, debe entenderse notificado de dicha proposición de ley por la sola vigencia del decreto.

Si una de las ramas del Congreso, de oficio, y anticipándose a la otra, le da determinado trámite reglamentario a la proposición, establece de inmediato, con ese acto, su competencia. Queda radicado el problema en la Cámara que conoció primero el asunto. Por otra parte, si se aceptara la facultad del Ejecutivo para determinar él cuál ha de ser la Cámara de origen, cabría observar que tuvo bastante tiempo para remitir un oficio claro, sea a la Cámara de Diputados, sea al Senado, oficio redactado en forma terminante y sin dobleces en que se diera forma literal a la disposición constitucional tendiente a que el Parlamento conozca de oficio el decreto respectivo. Eso debió hacer en lugar de iniciar la guerra de nervios en que hemos estado desde hace algunas semanas, frente a la ambigüedad del Poder Ejecutivo, frente a este caminar por el filo de la navaja, en las fronteras de la ley y de lo ilegal, lo que, al parecer, es la característica del actual Ministerio y del Gobierno, que dió una respuesta con malicia, sin la honestidad necesaria, y remitió al Senado un oficio en que no reconocía explícitamente la competencia del Parlamento para tratar la

cuestión. Con ello, perdió también la oportunidad de radicar el problema en la rama del Congreso que le hubiera parecido preferible.

Por estas razones, porque dudo de la constitucionalidad de la indicación y, en seguida, porque entiendo que, dado el tiempo transcurrido, ya quedó establecida la competencia de la Cámara de Diputados puesto que conoció con antelación a nosotros del estado de sitio, estimo que debe rechazarse la indicación del Honorable señor Coloma.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—Estoy pareado con el Honorable señor Matte. Si no fuera así, votaría en forma negativa, de acuerdo con mis compañeros de partido.

El señor CORREA.—No voto, por estar pareado con el Honorable señor Pérez de Arce.

El señor AMUNATEGUI.—En realidad, la suerte del proyecto de estado de sitio ha quedado sellada con el acuerdo de los Diputados de mi partido de votar contrariamente a su mantenimiento, como partido. Por consiguiente, cualquiera que fuera la tramitación que se diera al proyecto, siempre sería rechazado. Si fuera rama de origen la Cámara de Diputados, sería rechazado en su primer trámite, y si lo fuera el Senado y el proyecto resultara aprobado por alguna circunstancia especial, siempre sería rechazado por Diputados en su segundo trámite constitucional, y el Senado jamás tendría los dos tercios para insistir. De manera que cualquiera que sea la Cámara de origen, el proyecto, en definitiva, será rechazado. En consecuencia, estimo que cualquier indicación tendiente a alterar el procedimiento es dilatoria.

Voto que no.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Voy a votar afirmativamente, porque creo conveniente que una Comisión Mixta de Parlamentarios resuelva todo lo referente al estado de sitio. Pero lo hago en la inteligencia de que se apro-

bará, también, la indicación referente a la fijación de un plazo para que la Comisión que se designe emita su informe, pues no quiero con mi voto dar por ningún motivo la sensación de que busco un procedimiento dilatorio para que el estado de sitio continúe, sino únicamente que el Congreso se pronuncie sobre él.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, voy a votar afirmativamente la indicación del Honorable señor Coloma, por las mismas razones que él expuso en sesión anterior, las que sería innecesario repetir aquí.

Pero quiero hacerme cargo de las objeciones de orden constitucional expuestas por el Honorable señor Ampuero. El artículo 51 de la Constitución establece que, cuando con motivo de las insistencias, no se produzca acuerdo en puntos fundamentales de un proyecto entre las dos Cámaras, podrá nombrarse una Comisión Mixta de Diputados y Senadores, para que proponga la forma y modo de resolver las dificultades producidas. Esta disposición no impide de manera alguna que el recurso de designar una Comisión Mixta de Diputados y Senadores se utilice en otros casos, y, en el hecho, así ocurre con bastante frecuencia. En mi vida parlamentaria, como miembro de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, primero, y del Senado, después, me ha correspondido participar en un sinnúmero de Comisiones Mixtas que no estaban dentro del caso del artículo 51.

Por lo demás, señor Presidente, el artículo 30 del Reglamento del Senado aclara perfectamente la cuestión al establecer que "el Senado podrá encargar el examen de un asunto a dos o más Comisiones unidas, y nombrar Comisiones especiales o promover la designación de Comisiones mixtas de Senadores y Diputados, para el estudio de los asuntos que, en su concepto, lo hagan necesario". Basta que el Senado tenga el concepto de que es necesario el nombramiento de la Comisión Mixta, para que ésta pueda ser nombrada, sin que

alguna disposición constitucional o de alguna otra índole se oponga a ello.

Por otra parte, también quiero referirme a la objeción que formuló el Honorable señor Aniceto Rodríguez. Mal puede la iniciativa que, en este momento, se está votando significar el desconocimiento de la competencia de la Cámara de Diputados, como quiera que la formación de Comisión Mixta no puede prosperar si, además del Senado, la Cámara de Diputados no acuerda también nombrarla. No se puede hablar, por consiguiente, de que el Senado está desconociendo la competencia de la Cámara de Diputados.

Voto que sí.

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente, voy a votar en contra de la indicación formulada por el Honorable señor Coloma, y lo hago convencido de que hay en ella, como lo expresó el mismo señor Senador, una intención patriótica y de que evidencia un espíritu conciliatorio en estos problemas entre los Poderes Públicos.

Dijo, además, el Honorable señor Coloma, al proponerla, que, en un asunto tan grave como éste del estado de sitio, convenía un pronunciamiento de todo el Congreso Nacional.

Pues bien, debo decir que el espíritu conciliatorio que podría significar de nuestra parte la acogida de la indicación, no tendría éxito, porque para ello sería necesario que aquellos personajes que tratan de influir al Gobierno en el sentido de apartarse del marco constitucional, tuvieran hacia el régimen democrático el mismo respeto que tiene el Senado. Pero tal situación no existe. Nuestro gesto conciliatorio no hallará la debida correspondencia, el debido eco en esos personajes que, por desgracia, tienen influencia en el Gobierno.

Y en cuanto a la necesidad de que sobre un problema de tanta gravedad se pronuncie no sólo la Cámara de Diputados, sino también el Senado, yo pregunto: si es esto lo que se persigue, si éste es el proble-

ma, ¿por qué el Ejecutivo no obtiene un pronunciamiento de todo el Congreso sobre estos mismos problemas incluyendo en la actual legislatura ese proyecto de facultades excepcionales que está durmiendo, reglamentaria y necesariamente, en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento?

Se ha afirmado la existencia de una conmoción interna, que yo niego; se piden medios para afrontarla y un pronunciamiento, no sólo de la Cámara de Diputados, sino también del Senado. Entonces, parece que el camino lógico consiste en no entorpecer la tramitación del proyecto sobre estado de sitio y en que el Ejecutivo incluya en la legislatura el proyecto antes mencionado, que envió precisamente a esta Corporación.

Creo, pues, que la formación de una Comisión Mixta está de más, y que, en realidad, no hay problemas. Estimo que, al reunirse el Congreso, el estado de sitio declarado por el Presidente de la República por medio de un decreto —y perdónese me que emplee una expresión superflua— produjo el siguiente efecto: debe ser considerado como una proposición de ley, como un proyecto de ley en que el Ejecutivo propone al Congreso la declaración del estado de sitio. De este proyecto, puede tomar conocimiento cualquiera de las dos ramas legislativas, y lo hizo primero la Cámara de Diputados, que pasó a pronunciarse sobre él antes que el Senado. Ahora bien, según el sentido obvio y leal de las palabras, la Cámara que comienza a conocer de un proyecto de ley tiene que llamarse Cámara de origen, y, de inmediato, queda reservado para la otra el papel de Cámara revisora.

No creo que exista problema al respecto, como tampoco me parece que lo hay en otros aspectos de la situación actual. En cambio, la indicación del Honorable señor Coloma, por muy bien inspirada que sea —y dejo constancia de que así lo creo—, ¿qué efecto tiene? Tiene como efecto retardar y entorpecer la tramitación de un proyecto que debe ser rechazado

probablemente hoy, o en fecha próxima, por la Cámara de Diputados.

Por estas razones, voto negativamente la indicación.

El señor MARTONES.—Estoy pareado con el Honorable señor Marín.

El señor IZQUIERDO.—Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

Lo hago, sobre todo, en vista de las palabras que acabamos de escuchar al Honorable señor Quinteros acerca de la interpretación constitucional que ha expresado con relación al decreto de estado de sitio dictado por el Gobierno.

Estimo que la situación planteada entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo es de extrema gravedad. De acuerdo con la interpretación constitucional sustentada por importantes personeros de la Cámara, si ella rechaza la proposición legal sobre estado de sitio al actuar como rama de origen, dicha iniciativa, como sucede con todo proyecto de ley en tales casos, no podría ser discutida nuevamente hasta pasado un año. De acuerdo, en cambio, con la interpretación del Poder Ejecutivo, señalada por intermedio del Ministro de Justicia, un decreto que declara en estado de sitio uno o varios puntos del territorio, si bien es una proposición de ley, debe ser derogado o por otro decreto o por una ley que siga todos sus trámites en el Congreso. En el evento de que la Cámara de Diputados deseche este proyecto, el Presidente de la República, en conformidad con esta segunda interpretación, perfectamente bien podría lisa y llanamente mantener el decreto de estado de sitio, en atención a que no habría sido derogado.

Si nosotros arrastramos la situación a una posición tan extrema de divorcio en la interpretación constitucional defendida por uno y otro de estos Poderes Públicos, ¿qué situación se plantearía al País? Esto es sumamente grave, señor Presidente. ¿Qué quedaría por hacer frente a una situación semejante? El único camino posible sería el juicio político. Los Parlamentarios que consideraran que el Pre-

sidente de la República estaría infringiendo abiertamente la Constitución Política al mantener el estado de sitio deberían, en cumplimiento de su deber, acusar de ello al Primer Mandatario. Creo, señor Presidente, que todo aconseja evitar una situación semejante y buscar, con serenidad y patriotismo, una solución que permita, de una vez por todas, terminar con la guerra fría que presencia el País entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

De consiguiente, planteado el problema en estos términos opino que es indispensable ir a la constitución de una Comisión Mixta de Diputados y Senadores, para que se aboque al estudio del problema constitucional enunciado, pues hay mucho que discutir y que pensar sobre la materia.

Por las razones que acabo de expresar, voto afirmativamente la indicación del Honorable señor Coloma.

El señor CRUZ-COKE.—Voto afirmativamente, sin que esto implique pronunciamiento acerca del estado de sitio en sí.

El señor AMUNATEGUI.—Significa demora, solamente.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 19 votos por la afirmativa, 14 por la negativa y 4 pareos.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Aprobada la indicación

El señor RIVERA.—Yo formulé indicación para suprimir la sesión de mañana, señor Presidente.

El señor AMUNATEGUI.—Y yo, señor Presidente, para que se fije un plazo de siete días a la Comisión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Hay dos indicaciones relativas al plazo que se fijará a la Comisión Mixta para informar: una del Honorable señor Amunátegui que propone siete días; y otra del H. señor Coloma que propone treinta días.

Si le parece al Senado, se votará la indicación que señala un plazo de treinta días, en el entendido de que, si es recha-

zada, queda aprobada la que fija siete días.

Acordado.

En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor RODRIGUEZ.—Votaré contra la concesión de este plazo de treinta días, porque ello sólo serviría para que se siga relegando a numerosos dirigentes sindicales y barrenando el prestigio del Congreso.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 17 votos por la negativa, 16 por la afirmativa y 4 pareos.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Queda rechazada la indicación que propone treinta días y aprobada la que fija a la Comisión Mixta un plazo de siete días para que emita su informe.

Si le parece a la Sala, los señores Senadores que componen la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Regla-

mento quedarán designados para integrar la Comisión Mixta.

Acordado.

RESTRICCIÓN DE TABLA DE UNA SESIÓN

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Corresponde votar la indicación formulada por el Honorable señor Rivera para destinar la sesión de mañana exclusivamente a rendir homenaje al ex Vicepresidente de la República señor Manuel Trucco.

Acordado.

En Incidentes, no hay ningún Senador inscrito.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 18.10.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.